

Banco Central - Comunicaciones "A" 7551 y 7552: Adecuaciones al Régimen de Exterior y Cambios.

En resumen

Mediante las comunicaciones "A" 7551 y 7552 (las "Comunicaciones"), el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") estableció nuevas restricciones para el acceso al mercado de cambios ("MULC") para el pago de importaciones de bienes y/o servicios, y reguló la operatoria de títulos valores por cuenta y orden de turistas no residentes.

En profundidad

A continuación, los principales puntos de las Comunicaciones:

1. Egresos a través del MULC: Para acceder al MULC a fin de adquirir divisa y girar al exterior el solicitante deberá proveer una declaración jurada indicando que no posee certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras ("Cedears") y/o activos externos líquidos disponibles que superen en conjunto el equivalente a USD 100.000. A tal fin y hasta el 19.8.22, los Cedears adquiridos hasta el 21.7.22 no deberán contabilizarse. Asimismo, el solicitante deberá declarar bajo juramento que en el día en que solicita el acceso al mercado y durante los 90 días corridos anteriores no ha adquirido Cedears, comprometiéndose a no hacerlo en los 90 días siguientes.
2. Operatoria con títulos valores por cuenta y orden de turistas no residentes: Las entidades autorizadas a operar en cambios están habilitadas a recibir moneda extranjera por parte de turistas no residentes, para concertar por su cuenta y orden, compra de títulos valores con liquidación en moneda extranjera para su posterior venta con liquidación en pesos. Para ello, el turista no debe haber realizado, en los 30 días previos, operaciones que superen el equivalente a USD 5.000. La operación podrá ser liquidada en base a precios de referencia y concretarse dentro de los 2 días hábiles siguientes.

A tal fin, las entidades financieras podrán comprar títulos valores con liquidación en moneda extranjera en el mercado secundario hasta el monto equivalente en dólares estadounidenses a ser recibido de los turistas no residentes.

Contactos



Gabriel Gómez Giglio

Socio

[gabriel.gomez-giglio](mailto:gabriel.gomez-giglio@bakermckenzie.com)

[@bakermckenzie.com](mailto:gabriel.gomez-giglio@bakermckenzie.com)



Francisco Fernández Rostello

Socio

[francisco.fernandezrostello](mailto:francisco.fernandezrostello@bakermckenzie.com)

[@bakermckenzie.com](mailto:francisco.fernandezrostello@bakermckenzie.com)



regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

